CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1517
EXPEDIENTE Nº 5225-004183/11

NEUQUÉN, 22 NOV 2011

VISTO:

La presentación del Proyecto **"Programa de mejora de la calidad educativa – Principios para una práctica escolar basada en la metodología Paso a Paso"**, organizado por la Fundación Leer; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto propone a las instituciones educativas participantes el compromiso de generar un trabajo conjunto y de equipo entre la escuela, la familia y la comunidad apuntando a niveles más elevados de alfabetización y a nuevas competencias para interactuar en los contextos socioculturales en constante cambio;

Que el Programa Paso a Paso, centrado en la formación integral de los niños, trabaja con los docentes y las familias para mejorar la enseñanza y el aprendizaje mediante el enfoque de las Inteligencias Múltiples;

Que es necesario desarrollar diferentes estrategias para que los niños puedan acceder a una educación de alta calidad, trabajando junto a las familias;

Que el objetivo de la propuesta es diseñar actividades de aprendizaje significativo en todas las áreas, que propicien la participación de los niños y que estén basadas en el juego y en la reflexión dentro de un enfoque comunicacional;

Que cuenta con un informe técnico pedagógico favorable elaborado por la Dirección General de Nivel Primario;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E:

1º) **AUSPICIAR** el Proyecto **"Programa de mejora de la calidad educativa – Principios para una práctica escolar basada en la metodología Paso a Paso"** organizado por la Fundación Leer , de modalidad semipresencial, con una carga horaria total de 112 horas reloj.

2º) **DETERMINAR** que los destinatarios son Directivos y docentes de escuelas primarias de la Provincia del Neuquén.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 1517
EXPEDIENTE Nº 5225-004183/11

3º) ESTABLECER que por la Dirección General de Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

4º) REGISTRAR, DAR conocimiento a Vocalías; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3°). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN